



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.  
LEGAJO NÚMERO: 1/24-2025/JL-I.

1. IVÁN EDUARDO ESCOBAR AKÉ (promovente)

En el legajo número 1/24-2025/JL-I, promovido por el ciudadano Iván Eduardo Escobar Aké; con fecha 28 de marzo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 28 de marzo de 2025.

Vistos: 1) El escrito con fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por el licenciado Iván Eduardo Escobar Ake. En consecuencia, se acuerda:

**PRIMERO: Radicación.**

Se tiene por recibido el oficio de cuenta, motivo por el cual se ordena formar legajo y registrarlo en el Libro de Gobierno correspondiente, así como en el Sistema de Gestión y Expediente Electrónico en Materia de Justicia Laboral con el número 1/24-2025/JL-I.

**SEGUNDO: Se revoca personalidad.**

En atención a lo requerido por el licenciado Iván Eduardo Escobar Ake, mediante escrito con fecha 04 de noviembre de 2024, se le tiene por revocada su personalidad como apoderado legal en todos y cada uno de los juicios promovidos como Procurador Estatal de la Defensa del Trabajo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO: Acumulación.**

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este legajo el exhorto y documentación anexa, para que obren conforme a Derecho corresponda.

**CUARTO: Archivo.**

Una vez dado cumplimiento a lo indicado en párrafos anteriores y al no haber nada pendiente por tramitarse en este asunto laboral, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, **archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido**, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el numeral 712 Ter de la Ley Federal del Trabajo en vigor, en relación con la fracción X del ordinal 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado en vigor; envíese el expediente original al Archivo Judicial.

**Notifíquese por medio de estrados y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada en Derecho Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 31 de marzo del 2025.

  
Jorge Ivan Mut Cea

